SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 02
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION	Fecha: 06-02-2019

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION: Dia 26 | Mes 12 | Año 2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA: ADRIANA TENORIO CAMPO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 38.941.128 DE: CALI

TELEFONO DE CONTACTO: 316-8277820 FIJO: 6641516 EXT.:

E-MAIL PERSONAL: adrytecapsicologa@gmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL: adriana.tenorio@supernotariado.gov.co

BANCO: AV VILLAS No DE CUENTA: 131248684 C.A.: X C.C.:

CONTRATO ACTUAL

No: 439 DE Año: 2019

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 41.690.700,00

HONORARIO MENSUAL: $ 4.632.300,00

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Especializada , tipo A en las

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: RUTH VICTORIA PERDOMO NAVAS

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 19

CDP No.: 70919 CRP No.: 92719

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: Día 21 | Mes 02 | Año 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN

CIUDAD: CALI

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 30 | Mes 12 | Año 2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO: Día 21 | Mes 02 | Año 2019

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 9 DIAS

ADICIÓN Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: Día 21 | Mes 11 | Año 2019

CDP No.: 70919 CRP No.: 92719

FECHA FINAL DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: Día 30 | Mes 12 | Año 2019

MESES: DIAS: VALOR:

VALOR A COBRAR: $ 2.316.150,00

COBRA CON FACTURA

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS

$ 2.316.150,00

PERIODO DE PAGO

DEL: Día 16 | Mes 12 | Año 2019 PAGO No. No DÍAS MES A COBRAR: DICIEMBRE

AL: 30 | 12 | 2019 12 15 50% DICIEMBRE

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)2262121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 02
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION	Fecha: 06-02-2019

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑIA DE SALUD (EPS)	$ 115.850	EPS SANITAS S.A	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN		PENSIONADA COLPENSIONES	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES	$ 4.850	ARL SURA	0.522%
	TOTAL A PAGAR	$ 241.400	PLANILLA DE PAGO No.	8499185544

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 47.867.100,00

			VALOR PAGO	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	01	VALOR DEL PAGO	$ 2.316.150,00	$ 2.316.150,00	$ 2.316.150,00
PAGO 02	02	VALOR DEL PAGO	$ 2.316.150,00	$ 2.316.150,00	$ -
PAGO 03		VALOR DEL PAGO			
PAGO 04		VALOR DEL PAGO			
PAGO 05		VALOR DEL PAGO			
PAGO 06		VALOR DEL PAGO			
PAGO 07		VALOR DEL PAGO			
PAGO 08		VALOR DEL PAGO			
PAGO 09		VALOR DEL PAGO			
PAGO 10		VALOR DEL PAGO			
PAGO 11		VALOR DEL PAGO			
PAGO 12	12	VALOR DEL PAGO			
PAGO 13		VALOR DEL PAGO			

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	16	12	2019	PAGO No.	DICIEMBRE
	AL	30	12	2019	12	DICIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1)Apoyar la coordinación de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanta la SNR en virtud de los convenios suscritos con las diferentes entidades territoriales del país, de acuerdo a la designación realizada por la Coordinación de Formalización de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras y/o Supervisor del Contrato. 2)Participar en las diferentes reuniones, talleres,seminarios,foros y demás a solicitud de la SNR sobre temas de formalización y saneamiento de la propiedad.-	

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 02
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION	Fecha: 06-02-2019

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
3)Apoyar a la SNR,en la divulgación y socialización del programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población en cuyos municipios se encuentre suscrito convenio con la SNR.-4) Realizar segumiento a la conformación de los expedientes que se generan de cada uno de los predios vinculados al proceso de formalización y saneamiento.-5) Coordinar la realización de las visitas de campo quese requieran en el marco de los procesos de formalización de acuerdo a la designación de la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato.-6)Brindar apoyo en la organización y logística de los eventos de entrega de títulos promovidos por las entidades territoriales en coordinación con la SNR.-7)Participar en las diferentes reuniones, talleres,seminarios,foros y demás a solicitud de la SNR sobre temas de formalización y saneamiento de la propiedad.-8) Realizar impulso y segumiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo,identificación de etapa de los procesos, identifiación de beneficiarios,títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y en cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad.-9) Apoyar en la búsqueda y expedición de los certificdos de carencia de antecedente registral en el marco del proceso de formalización y saneamiento que se adelanta en los diferentes municipios a nivel nacional.-10) Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato.-11) Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del Contrato a solicitud del Supervisor.	**1. Recibí de parte del Señor Alcalde de Guachené Dr. Carabalí, la consulta de ejecución del Contrato suscrito No. DRP-CI-005-2019.** **2. Envié a la Dra. Luisa de Guachené, la solicitud de la lista de los predios identificados.** **3. Recibí de parte de la Dra. Lisa de Guachené, copia del oficio enviado al Ministerio de Vivienda, por parte del Señor Alcalde Doctor Carabalí.** **4. Envié a FONVIVIENDA la solicitud del Cruce de la Base de Datos, del Municipio de Guachené, según información del Señor Alcalde Dr. Carabalí.** **5. Asistí a la capacitación acerca de QGIS, por parte de funcionarios de la CVC Y FUNDACIÓN UNIVALLE.** **6. Recibí por parte de FONVIVIENDA, Dr. Pineda la información respecto a la solicitud del Cruce de la Base de Datos, del Municipio de Guachené.** **7. Envié al Señor Alcalde de Guachené, Doctor Carabalí la información respecto a la solicitud del Cruce de la Base de Datos, del Municipio de Guachené.**

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO | Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR | Versión: 02

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **ADRIANA TENORIO CAMPO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **38.941.128** de **CALI** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **439** de **2019** conformidad con las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **92719** CDP No **70919**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 2.316.150,00**

Valor en letras: **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE.**

El (la) contratista AUTORIZA el descuento para PAGO de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de: **$ 120.700,00** de conformidad con la Ley 828 de 2003 y ARP según la Ley 1562 de 2012

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	16	12	2019	**PAGO No.**	DICIEMBRE
	AL	30	12	2019	**11**	DICIEMBRE

Para constancia se firma en **CALI** a los **26** días del mes de **DICIEMBRE** de **2019**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
RUTH VICTORIA PERDOMO NAVAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 19

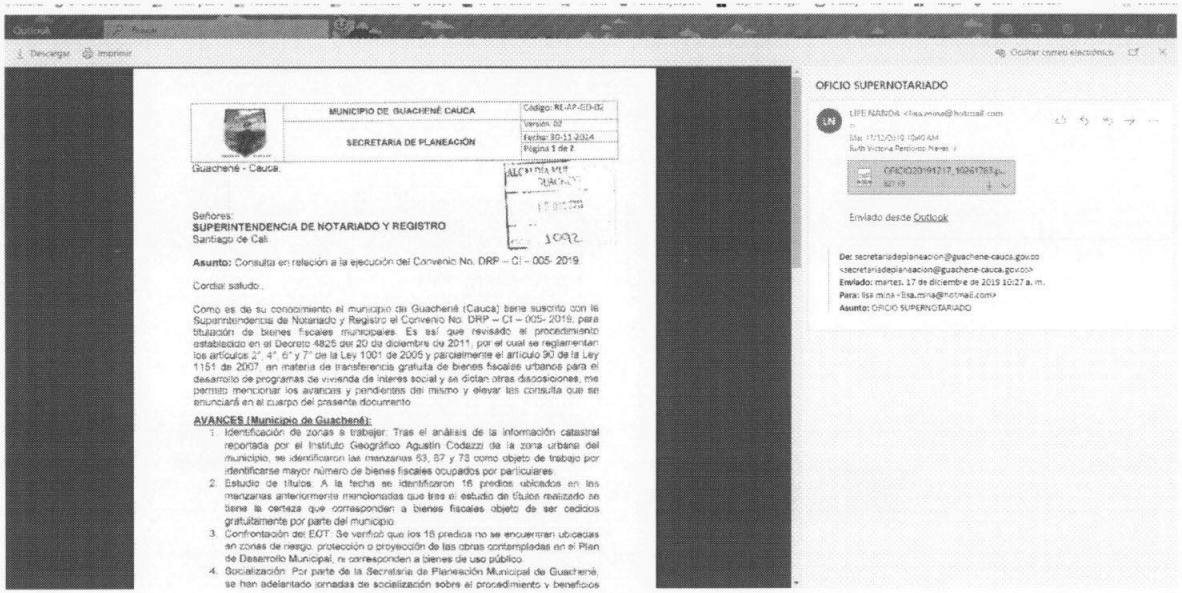
CONTRATISTA

Firma Contratista
ADRIANA TENORIO CAMPO
Cedula de Ciudadania No
38.941.128 **de** CALI

Sup. 1.4 cm **Inferior** 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm **Derecha** 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm **P. de pag.** 0.8 cm **FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Recibí de parte del Señor Alcalde de Guachené Dr. Carabalí, la consulta de ejecución del Contrato suscrito No. DRP-CI-005-2019.



MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA	Código: RE-AP-ED-02
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Versión: 02
	Fecha: 30-11-2024
	Página 1 de 2

Guachené - Cauca.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Santiago de Cali.

Asunto: Consulta en relación a la ejecución del Convenio No. DRP – CI – 005- 2019.

Cordial saludo.,

Como es de su conocimiento el municipio de Guachené (Cauca) tiene suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro el Convenio No. DRP – CI – 005- 2019, para titulación de bienes fiscales municipales. Es así que revisado el procedimiento establecido en el Decreto 4825 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se reglamentan los artículos 2°, 4° 6° y 7° de la Ley 1001 de 2005 y parcialmente el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales urbanos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones, me permito mencionar los avances y pendientes del mismo y elevar las consulta que se enunciará en el cuerpo del presente documento.

AVANCES (Municipio de Guachené):

1. Identificación de zonas a trabajar: Tras el análisis de la información catastral reportada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la zona urbana del municipio, se identificaron las manzanas 63, 87 y 78 como objeto de trabajo por identificarse mayor número de bienes fiscales ocupados por particulares.
2. Estudio de títulos: A la fecha se identificaron 16 predios ubicados en las manzanas anteriormente mencionadas que tras el estudio de títulos realizado se tiene la certeza que corresponden a bienes fiscales objeto de ser cedidos gratuitamente por parte del municipio.
3. Confrontación del EOT: Se verificó que los 16 predios no se encuentran ubicadas en zonas de riesgo, protección o proyección de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, ni corresponden a bienes de uso público.
4. Socialización: Por parte de la Secretaria de Planeación Municipal de Guachené, se han adelantado jornadas de socialización sobre el procedimiento y beneficios

OFICIO SUPERNOTARIADO

LIFE NARVAEZ <lisa.mina@hotmail.com>
Mar 17/12/2019 10:49 AM
Ruth Victoria Perdomo Navas

OFICIO20191217_10261763.p...

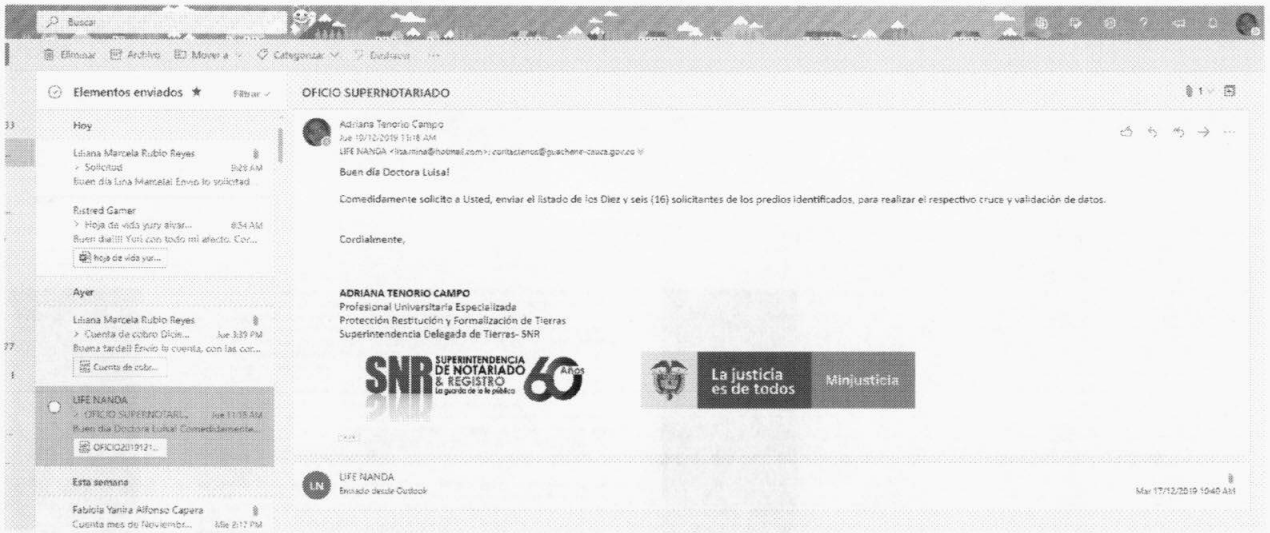
Enviado desde Outlook

De: secretariadeplaneacion@guachene-cauca.gov.co <secretariadeplaneacion@guachene-cauca.gov.co>
Enviado: martes, 17 de diciembre de 2019 10:27 a. m.
Para: lisa.mina <lisa.mina@hotmail.com>
Asunto: OFICIO SUPERNOTARIADO

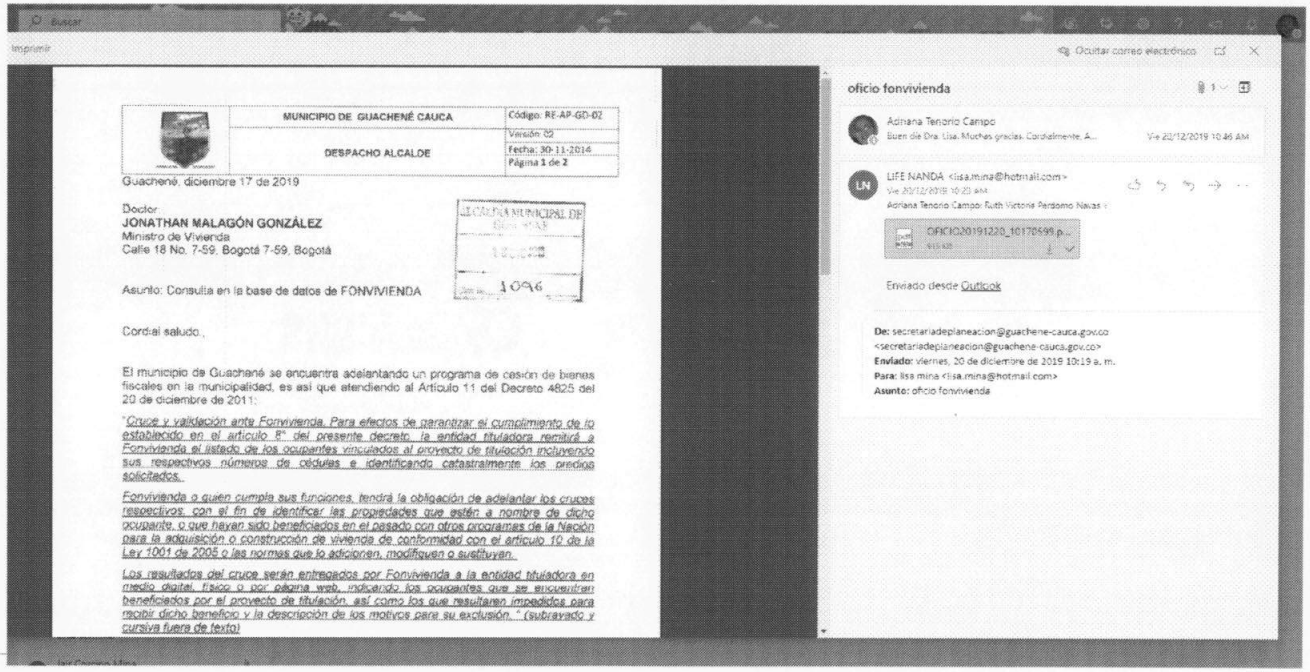
ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

RUTH VICTORIA PERDOMO NAVAS
Profesional Especializado - Regional Pacifico

Envié a la Dra. Luisa de Guachené, la solicitud de la lista de los predios identificados.



Recibí de parte de la Dra. Lisa de Guachené, copia del oficio enviado al Ministerio de Vivienda, por parte del Señor Alcalde Doctor Carabalí.



	MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA	Código: RE-AP-GD-02
	DESPACHO ALCALDE	Versión: 02 Fecha: 30-11-2016 Página 1 de 2

Guachené, diciembre 17 de 2019

Doctor
JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda
Calle 18 No. 7-59, Bogotá 7-59, Bogotá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ
1096

Asunto: Consulta en la base de datos de FONVIVIENDA

Cordial saludo.,

El municipio de Guachené se encuentra adelantando un programa de cesión de bienes fiscales en la municipalidad, es así que atendiendo al Artículo 11 del Decreto 4825 del 29 de diciembre de 2011:

"Cruce y validación ante Fonvivienda. Para efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del presente decreto, la entidad tituladora remitirá a Fonvivienda el listado de los ocupantes vinculados al proyecto de titulación incluyendo sus respectivos números de cédulas e identificando catastralmente los predios solicitados.

Fonvivienda o quien cumpla sus funciones, tendrá la obligación de adelantar los cruces respectivos, con el fin de identificar las propiedades que estén a nombre de dicho ocupante, o que hayan sido beneficiados en el pasado con otros programas de la Nación para la adquisición o construcción de vivienda de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1001 de 2005 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Los resultados del cruce serán entregados por Fonvivienda a la entidad tituladora en medio digital, físico o por página web, indicando los ocupantes que se encuentren beneficiados por el proyecto de titulación, así como los que resultaren impedidos para recibir dicho beneficio y la descripción de los motivos para su exclusión." (subrayado y cursiva fuera de texto)

oficio fonvivienda

Adriana Tenorio Campo
Buen dia Dra. Lisa. Muches gracias. Cordialmente, A... Vie 20/12/2019 10:46 AM

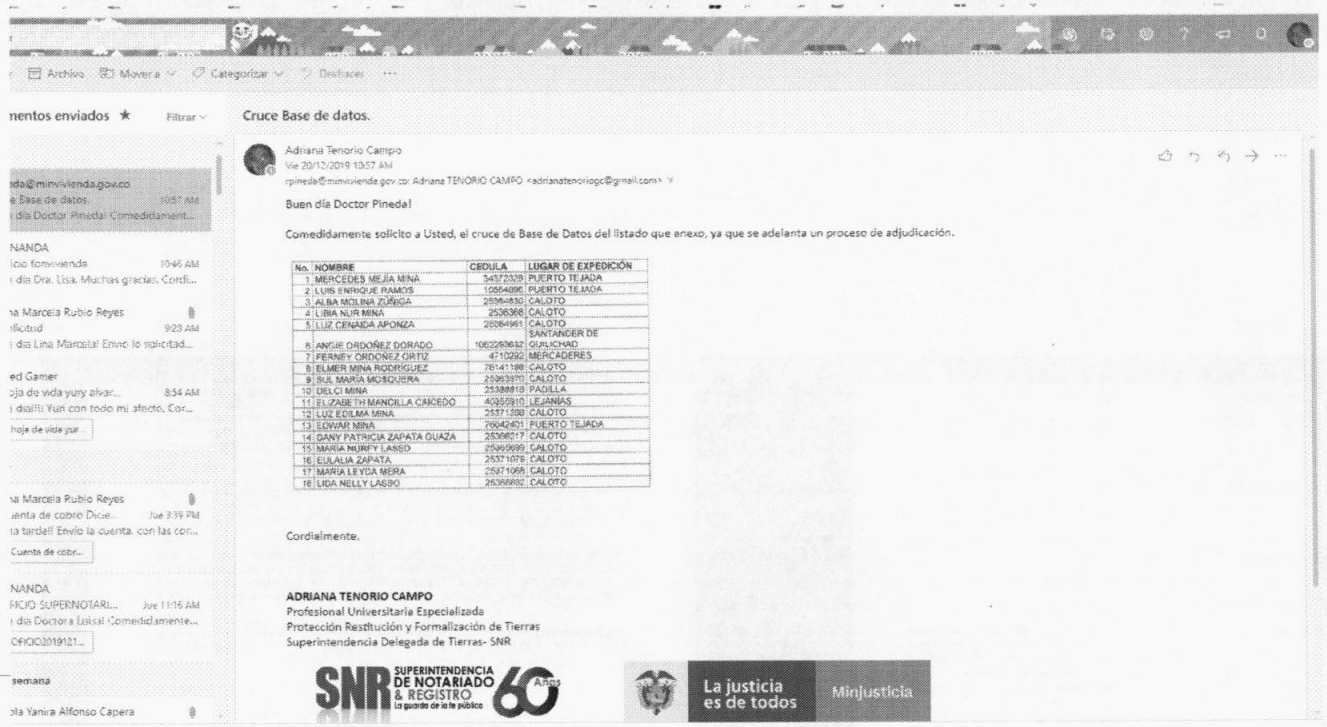
LIFE NANDA <lisa.mina@hotmail.com>
Vie 20/12/2019 10:20 AM
Adriana Tenorio Campo; Ruth Victoria Perdomo Navas

OFICIO20191220_10170599.p...

Enviado desde Outlook

De: secretariadeplaneacion@guachene-cauca.gov.co <secretariadeplaneacion@guachene-cauca.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de diciembre de 2019 10:19 a. m.
Para: lisa mina <lisa.mina@hotmail.com>
Asunto: oficio fonvivienda

Envié a FONVIVIENDA la solicitud del Cruce de la Base de Datos, del Municipio de Guachené, según información del Señor Alcalde Dr. Carabalí.



Archivo | Mover a | Categorizar | Deshacer

nentos enviados ★ Filtrar

da@minvivienda.gov.co
e Base de datos 10:57 AM
i día Doctor Pineda! Comedidament...

NANDA
icio fonvivienda 10:46 AM
i día Dra. Lisa. Muchas gracias. Cordi...

a Marcela Rubio Reyes
licitud 9:23 AM
i día Lina Marcela! Envío lo solicitad...

ed Gamer
oja de vida yury alvar... 8:54 AM
i día!!! Yuri con todo mi afecto. Cor...
hoja de vida yur...

a Marcela Rubio Reyes
uenta de cobro Dicie... Jue 3:39 PM
a tarde!! Envío la cuenta, con las cor...
Cuenta de cobr...

NANDA
FICIO SUPERNOTARI... Jue 11:16 AM
i día Doctora Luisa! Comedidamente...
OFICIO20191121...

semana

ola Yanira Alfonso Capera

Cruce Base de datos.

Adriana Tenorio Campo
Vie 20/12/2019 10:57 AM
rpineda@minvivienda.gov.co; Adriana TENORIO CAMPO <adrianatenoriogc@gmail.com>

Buen día Doctor Pineda!

Comedidamente solicito a Usted, el cruce de Base de Datos del listado que anexo, ya que se adelanta un proceso de adjudicación.

No.	NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICIÓN
1	MERCEDES MEJIA MINA	34372339	PUERTO TEJADA
2	LUIS ENRIQUE RAMOS	10554896	PUERTO TEJADA
3	ALBA MOLINA ZUÑIGA	25364630	CALOTO
4	LIBIA NUR MINA	2536366	CALOTO
5	LUZ CENAIDA APONZA	25364961	CALOTO
6	ANGIE ORDOÑEZ DORADO	1062290632	SANTANDER DE QUILICHAO
7	FERNEY ORDOÑEZ ORTIZ	4710292	MERCADERES
8	ELMER MINA RODRIGUEZ	76147188	CALOTO
9	SUL MARIA MOSQUERA	25363970	CALOTO
10	DELCI MINA	25388818	PADILLA
11	ELIZABETH MANCILLA CAICEDO	40355910	LEJANIAS
12	LUZ EDILMA MINA	25371208	CALOTO
13	EDWAR MINA	76042401	PUERTO TEJADA
14	DANY PATRICIA ZAPATA GUAZA	25366217	CALOTO
15	MARIA NURFY LASSO	25369699	CALOTO
16	EULALIA ZAPATA	25371076	CALOTO
17	MARIA LEYDA MERA	25371066	CALOTO
18	LIDA NELLY LASSO	25366802	CALOTO

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

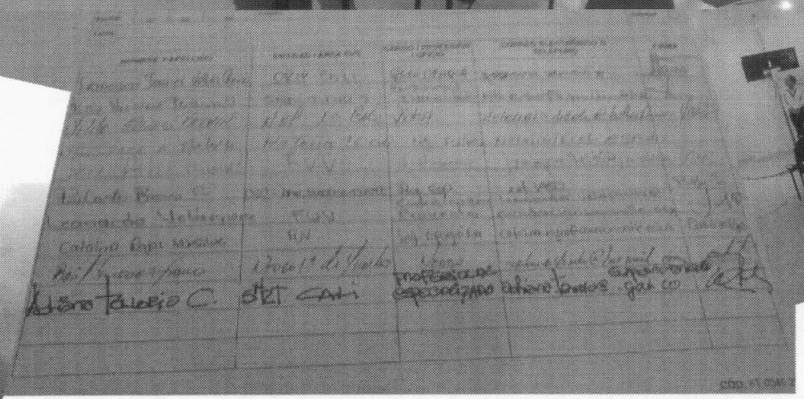
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 AÑOS

La justicia es de todos | Minjusticia

Asistí a la capacitación acerca de QGIS, por parte de funcionarios de la CVC Y FUNDACIÓN UNIVALLE.

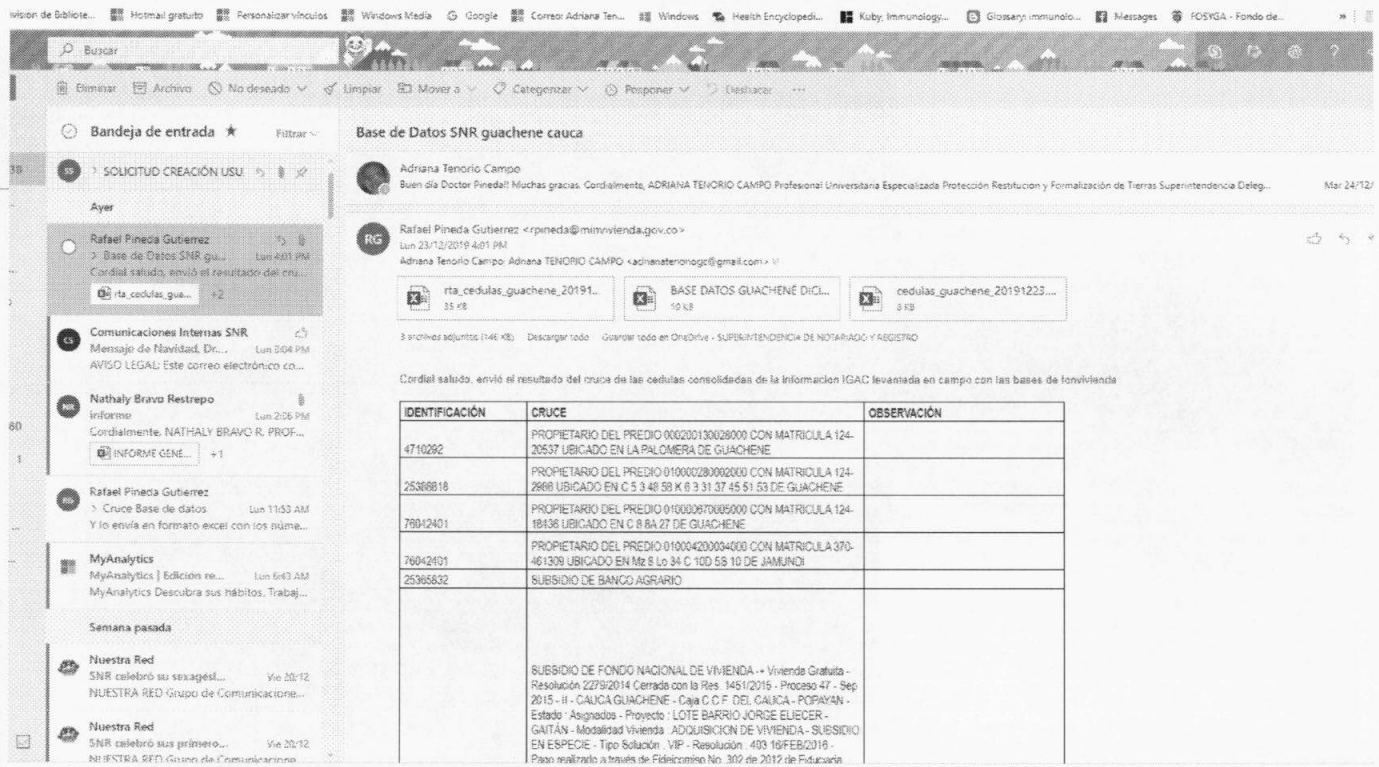








Recibí por parte de FONVIVIENDA, Dr. Pineda la información respecto a la solicitud del Cruce de la Base de Datos, del Municipio de Guachené.



Bandeja de entrada

Base de Datos SNR guachene cauca

Adriana Tenorio Campo
Buen día Doctor Pineda!! Muchas gracias. Cordialmente, ADRIANA TENORIO CAMPO Profesional Universitaria Especializada Protección Restitucion y Formalización de Tierras Superintendencia Deleg... Mar 24/12/

Rafael Pineda Gutierrez <rpineda@minvivienda.gov.co>
Lun 23/12/2019 4:01 PM
Adriana Tenorio Campo; Adriana TENORIO CAMPO <adrianatenoriogc@gmail.com>

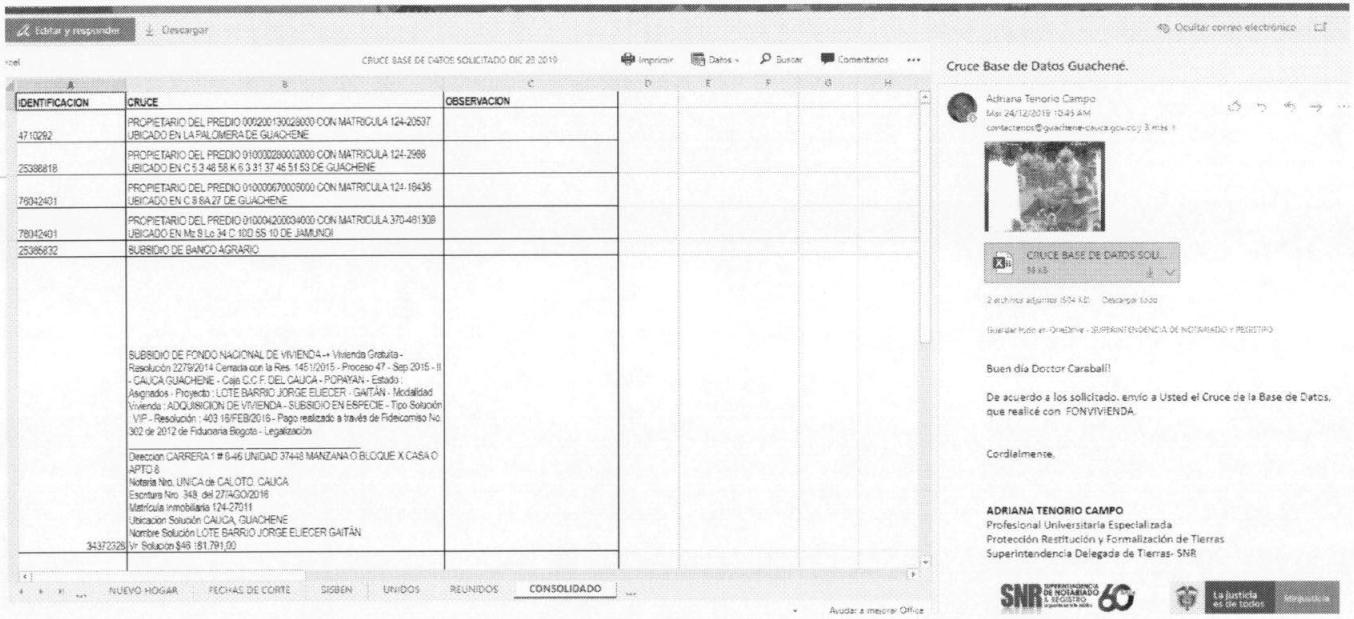
rta_cedulas_guachene_20191... 35 KB
BASE DATOS GUACHENÉ DiCi... 10 kB
cedulas_guachene_20191223.... 8 KB

3 archivos adjuntos (114 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Cordial saludo, envió el resultado del cruce de las cedulas consolidadas de la informacion IGAC levantada en campo con las bases de fonvivienda

IDENTIFICACIÓN	CRUCE	OBSERVACIÓN
4710292	PROPIETARIO DEL PREDIO 00020013002B000 CON MATRICULA 124-20537 UBICADO EN LA PALOMERA DE GUACHENE	
25366818	PROPIETARIO DEL PREDIO 0100002B0002000 CON MATRICULA 124-2668 UBICADO EN C 5 3 48 58 K 6 3 31 37 45 51 53 DE GUACHENE	
76042401	PROPIETARIO DEL PREDIO 0100006700050000 CON MATRICULA 124-18436 UBICADO EN C 8 8A 27 DE GUACHENE	
76042401	PROPIETARIO DEL PREDIO 0100042000040000 CON MATRICULA 370-461309 UBICADO EN Mz 8 Lo 34 C 10D 5S 10 DE JAMUNDI	
25365832	SUBSIDIO DE BANCO AGRARIO	
	SUBSIDIO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - • Vivienda Gratuita - Resolución 2279/2014 Cerrada con la Res. 1451/2015 - Proceso 47 - Sep 2015 - II - CAUCA GUACHENE - Caja C.C.F. DEL CAUCA - POPAYAN - Estado : Asignados - Proyecto : LOTE BARRIO JORGE ELIECER - GAITÁN - Modalidad Vivienda : ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE - Tipo Solución : VIP - Resolución : 493 16/FEB/2016 - Pago realizado a través de Fideicomiso No. 302 de 2012 de Fiduagraria	

Envié al Señor Alcalde de Guachené, Doctor Carabalí la información respecto a la solicitud del Cruce de la Base de Datos, del Municipio de Guachené.



Editar y responder | Descargar | Ocultar correo electrónico

CRUCE BASE DE DATOS SOLICITADO DIC 23 2019 — Imprimir | Datos | Buscar | Comentarios

IDENTIFICACION	CRUCE	OBSERVACION
4710292	PROPIETARIO DEL PREDIO 0012001300280000 CON MATRICULA 124-20537 UBICADO EN LA PALOMERA DE GUACHENE	
25386818	PROPIETARIO DEL PREDIO 0100002800020000 CON MATRICULA 124-2988 UBICADO EN C 5 3 46 58 K 6 3 31 37 46 51 53 DE GUACHENE	
76042401	PROPIETARIO DEL PREDIO 0100006700050000 CON MATRICULA 124-19436 UBICADO EN C 8 6A 27 DE GUACHENE	
76042401	PROPIETARIO DEL PREDIO 0100042000034000 CON MATRICULA 370-481309 UBICADO EN Mz 8 Lo 34 C 10D 55 10 DE JAMUNDI	
25386832	SUBSIDIO DE BANCO AGRARIO	
34372328	SUBSIDIO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -+ Vivienda Gratuita - Resolución 2279/2014 Cerrada con la Res. 1451/2015 - Proceso 47 - Sep 2015 - II - CAUCA GUACHENE - Caja C.C.F. DEL CAUCA - POPAYAN - Estado : Asignados - Proyecto : LOTE BARRIO JORGE ELIECER - GAITÁN - Modalidad Vivienda : ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE - Tipo Solución VIP - Resolución : 403 16/FEB/2015 - Pago realizado a través de Fideicomiso No 302 de 2012 de Fiduciaria Bogota - Legalización Direccion CARRERA 1 # 8-46 UNIDAD 37448 MANZANA O BLOQUE X CASA O APTO 8 Notaria Nro. UNICA de CALOTO. CAUCA Escritura Nro 348 del 27/AGO/2016 Matrícula Inmobiliaria 124-27011 Ubicacion Solución CAUCA, GUACHENE Nombre Solución LOTE BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN Vr Solucion $48.181.791,00	

NUEVO HOGAR | FECHAS DE CORTE | SISBEN | UNIDOS | REUNIDOS | CONSOLIDADO

Ayudar a mejorar Office

Cruce Base de Datos Guachené.

Adriana Tenorio Campo
Mar 24/12/2019 10:45 AM
contactenos@guachene-cauca.gov.co; 3 mas

CRUCE BASE DE DATOS SOLI...
38 KB

2 archivos adjuntos (604 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Buen dia Doctor Carabali!

De acuerdo a los solicitado, envío a Usted el Cruce de la Base de Datos, que realicé con FONVIVIENDA.

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 38941128		TENORIO CAMPO ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47 A NORTE 4 AN 23	CALI-VALLE	6641516

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2019-11	Periodo Salud	2019-11
Fecha límite de pago	2019/12/06	Fecha de pago	2019/12/20
Dias de mora	14	Tasa de mora	26.55%

TOTALES	
Valor a pagar	$241,400
Intereses de mora	$2,500
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$243,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9400977912
Clave de pago	538107474
Banco	BANCOLOMBIA

2019/12/20 08:49 AM

19/12/19, 10:10 p. m.

aportes en línea

TENORIO CAMPO AD
CC 38
SUCURSAL PRINCIPAL: PRI
TIPO EMPLEADOR:INDEPEND
PERFIL:NOMINA/TESC
ÚLTIMO ACCESO: 2019/12/19 2

PAGO ELECTRONICO
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9400977912

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.131.200.141
Estado de la transacción:	**APROBADA**
Valor:	$243,900
Clave Planilla:	**9400977912**
N° Transacción (CUS):	**538107474**
Fecha:	2019/12/20
Banco	BANCOLOMBIA
Descripcion	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9400977912
Aportes en Línea	9999001472382

Imprimir

Aceptar

Cesantias | Empleador | Empleados | Liquidaciones | Novedades | Add-ins Excel | Informes Personalizados | Contáctenos | Pensiones Voluntarias | Salir

Planilla Resumen

Filtros

Ver nombres completos: ☑ Ver Intereses Mora: ☑

Ver sin IBC y sin Aporte: ☑

Consultar

1 of 2 Select a format Export

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38941128		TENORIO CAMPO ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47 A NORTE 4 AN 23	CALI-VALLE	6641516	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-11	538607474	9400977912	Y	2019/12/06	2019/12/20	BANCOLOMBIA	14	$243,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	38941128	TENORIO CAMPO ADRIANA																				0	EPS005	30		0	14-11	30	0	No
Total Afiliados(1)																															

2019/12/20 08:56 AM

aportes en línea

TENORIO CAMPO ADRIANA
CC 38941128
SUCURSAL PRINCIPAL: PRINCIPAL
TIPO EMPLEADOR:INDEPENDIENTE
PERFIL:NOMINA/TESORERIA
ÚLTIMO ACCESO: 2019/12/19 22:07:51

Cesantías | Empleador | Empleados | Liquidaciones | Novedades | Add-ins Excel | Informes Personalizados | Contáctenos | Pensiones Voluntarias | Salir

Planilla Resumen

Filtros

Ver nombres completos: ☑ Ver Intereses Mora: ☑

Ver sin IBC y sin Aporte: ☑

Consultar

◀◀ ◀ 2 of 2 ▶ ▶▶ Select a format Export

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38941128		TENORIO CAMPO ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47 A NORTE 4 AN 23	CALI-VALLE	6641516	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-11	538107474	9400977912	Y	2019/12/06	2019/12/20	BANCOLOMBIA	14	$243,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$100	$0	$9,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,700	$100	$0	$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$231,700	$2,400	$0	$234,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$231,700	$2,400	$0	$234,100
TOTAL				1	$241,400	$2,500	$0	$243,900

2019/12/20 08:58 AM

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

RESOLUCIÓN No. 14053 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistemas General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la asegurada **ADRIANA TENORIO CAMPO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 38941128,** afiliación al I.S.S. No. 040883281 – 9389 41128 de la Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por vejez, el día 03 de Febrero de 2011.

Que según documentos obrantes en el expediente se encuentran certificaciones de tiempo laborado como servidor público, no cotizados al ISS de la siguiente manera:

ENTIDAD	PERIODO		TOTAL DIAS
	Desde	Hasta	
Municipio de Cali	07-11-1978	30-06-1995	5994
Calculo por Omisión	01-07-1995	31-07-1995	30
Interrupciones	16-07-1979	13-09-1979	-58
	21-08-1982	08-09-1982	-18
TOTAL DIAS			**5948**

Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, la asegurada **ADRIANA TENORIO CAMPO,** ha cotizado para el Sistema General de Pensiones en forma discontinua desde el 16 de Noviembre de 1977 al 30 de Mayo de 2011, un total de **4912 días,** menos 79 días Simultáneos entre el Municipio de Cali Vs ISS, es decir 4833, equivalentes a **690 semanas.**

Que el tiempo total laborado a entidades del Estado (5948 días) y el cotizado al ISS (4833 días) asciende a 10781 días, es decir **1.540 semanas,** de los cuales 1.048 son exclusivamente como servidor público.

Que ha presentado el documento idóneo para demostrar que nació el 09 Marzo de 1956 deduciéndose que a la fecha cuenta con 55 años de edad.

Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1.994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores públicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono Pensional por el tiempo laborado a entidades del estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y Decretos 1748 de 1.995, 1474 de 1.997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuará los trámites correspondientes.

Que la Señora **ADRIANA TENORIO CAMPO,** se encuentra en régimen de transición previsto en el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por consiguiente el reconocimiento de la pensión de jubilación es viable teniendo en cuenta la edad, el tiempo de servicios y con el monto que en el régimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable, en este caso el establecido por la Ley 33 de 1985, el cual exige para el derecho a la pensión acreditar 20 años de servicio al estado, 55 años de edad y un 75% como monto de la pensión.

Que mediante Circular P-ISS No. 0625 del 4 de Abril del 2.005, la Presidencia del Seguro Social imparte instrucciones a fin de precisar el alcance del inciso final parágrafo 1°. del Artículo 33 de la ley 100 de 1993 modificado a su vez por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003 el cual regula los términos para el reconocimiento de la pensión por parte del Fondo Administrador de Pensiones y teniendo en cuenta los numerosos pronunciamientos de amparo emanados de la Honorable Corte Constitucional, los cuales evidencian vía de hecho y por tanto la vulneración de los derechos fundamentales del debido proceso, el mínimo vital y la dignidad de la persona humana en los eventos en que se condiciona el reconocimiento de una pensión a la emisión del correspondiente bono pensional, de igual forma los pronunciamientos por parte de la Superintendencia Bancaria a través de Circular Externa No. 035 de Septiembre 3 de 2004 y la Procuraduría General de la Nación mediante instructivo 009 del 19 de Octubre del 2004; en cumplimiento a lo antes citado se determina que las prestaciones económicas de servidores públicos sean reconocidas aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional no se haya emitido en su totalidad.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 de 1990 del mismo año, aplicables por emisión que hace el Artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de vejez se comienza a pagar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder a ella, a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro o la desafiliación al Régimen de Seguridad Social.

Que así mismo la Circular 521, de diciembre 02 de 2002, emitida por la Vicepresidencia de Pensiones y la Dirección Jurídica Nacional del ISS, en su numeral 4 establece que "si el afiliado después de haber cumplido los requisitos para la pensión de vejez, no le aparece registrado el retiro del Sistema General de Pensiones en su Historia laboral, la pensión debe reconocerse a partir de la fecha de inclusión en nomina de pensionados, aun en el evento de que hubiera dejado de cotizar y lógicamente se encuentre en mora en el pago de cotizaciones. En este caso, si el trabajador o empleador puede probar la desvinculación laboral, mediante la liquidación de la prestaciones u otro medio probatorio conducente y legalmente valido, podrá solicitar el retiro retroactivo del sistema (articulo 23 decreto 1818 de 1996). Obtenido el retiro en la forma señalada habrá lugar a la modificación de la fecha inicial del pago de la pensión." Razón por la cual, se reconocerá la prestación al día de inclusión en nomina de pensionados, es decir el 01 de Noviembre de 2011, toda vez que no reporta novedad de retiro del último patronal "Corporación Liceo Francés".

Que efectuada la correspondiente operación conforme Art. 36 Inc 3° de la Ley 100/93, liquidación con base en 1.048 semanas como servidor público, se obtuvo como ingreso base de liquidación del promedio de cotización durante toda la vida laboral, la suma de $1.376.406.oo a la cual se aplica el 75.00%, dando como resultado la suma de $1.032.305.oo a partir del 1 de Noviembre de 2011.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la Pensión de Jubilación con bono a la asegurada **ADRIANA TENORIO CAMPO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 38941128**, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 1 de la Ley 33 de 1985 en principio de favorabilidad, así:

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

HOJA No. 3
ASEGURADO: ADRIANA TENORIO CAMPO
RESOLUCION No. 14053 DE 2011

A PARTIR DE:	VALOR PENSION
01 NOV DE 2011	$1.032.305.oo

Que la liquidación se basó en **1.048** semanas cotizadas como servidor público, con un Ingreso Base de Liquidación (IBL), de **$1.376.406.oo**, al cual se le aplicó un porcentaje del **75.00%**.

PARAGRAFO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la mesada pensional de ***DICIEMBRE 2011 que se cancelará en ENERO de 2012.***

PARÁGRAFO: El valor de la mesada del Diciembre por valor de **$1.032.305.oo**, se cancelara a la Señora **ADRIANA TENORIO CAMPO, a través de la entidad (23) BANCO DE OCCIDENTE,** oficina 231 Central de pagos de la ciudad de Cali - Valle, en la **Cuenta No. 38941128, con la Nomina de DICIEMBRE de 2011, que se notifica y paga en ENERO de 2012.**

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de Salud según el Artículo 204 de la ley 100 de 1993 y Ley 1250 de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la resolución al Grupo de Bonos Pensiónales del ISS Nivel Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR de la presente Resolución a la Señora **ADRIANA TENORIO CAMPO,** previa citación a la Calle 47 AN No. 4 AN – 23, Teléfono 6641516 de Santiago de Cali – Valle, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 46 y 47 del Decreto 01 de 1984.

Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Noviembre de 2011

TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN
Jefe Departamento de Atención al Pensionado
Seguro Social – Seccional Valle

21 NOV 2011

Proyectó: ALBEIRO MARTINEZ GALLEGO
Liquidó: JUAN MANUEL ORDOÑEZ
Revisó: JUAN CARLOS TOLEDO

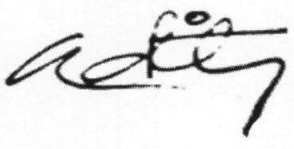
FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340. *Ingresos de las rentas no laborales.*** *"*Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO__**X**_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.** Durante el año 2018 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO_**X**__.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO_**X**__
4. Dependiente Economico: SI___ NO_ **X**__ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
 Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI___ NO__**X**_
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO_**X**__.
7. Credito de Vivienda SI___ NO _**X**__.

En constancia de lo anterior, se firma a los **30** días del mes de **Diciembre** de 2019.

Atentamente,



Adriana TENORIO CAMPO

C.C.38941128